



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Oscar RUBINOS;

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO;

VOCAL: Luis CÁRDENAS;

VOCAL: Damián DE MARCO;

VOCAL: Viviana GUGLIELMI;

VOCAL: Walter VUOTO;

VOCAL: Mario LLANES.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de agosto de 2013.

ASUNTO N°: 1167/12.

EXPEDIENTE N°: 33/12.

REFERENTE: los bloques del Frente para la Victoria y del Movimiento Popular Fueguino proponen proyecto de ordenanza r/ modificar los Anexos III acapite III.a "Monto a prorratear" y acapite III.d "Alternativas de pago" de las Ordenanzas 4116 y 4122.

SEÑORA/RES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis del asunto de referencia, y aconseja remitir las presentes actuaciones a ARCHIVO.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/08/13 Hs. 14:20
Número:	1004 Folios: 5
Expte. N°	33/2012.
Grado:	
Recibido:	

msc

Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según Acta N° 05/2013.

PRESIDENTE: Oscar RUBINOS;

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO;

VOCAL: Damián DE MARCO;

VOCAL: Viviana GUGLIELMI.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el Anexo III de la O.M. N° 4116 acápite III.a denominado "MONTO A PRORRATEAR" por el siguiente texto: "El presupuesto oficial de la obra es de nueve millones, cuatrocientos mil, setecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 9.400.758,00). Realizada la Licitación Pública S.D. y G.U. N° 07/2011, la menor oferta presentada fue por un monto de pesos once millones, ciento cuarenta mil, setecientos treinta y cuatro con veintiséis centavos (\$11.140.734,26). La Municipalidad de Ushuaia absorberá el treinta por ciento (30 %) del costo de la obra, quedando un monto a prorratear de siete millones, setecientos noventa y ocho mil, quinientos quinientos trece con noventa y ocho centavos (\$7.798.513,98).

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE EL ANEXO III O.M. N° 4116 acápite III.d denominado "ALTERNATIVAS DE PAGO" por el siguiente texto: "Se establecen las siguientes formas de pago:

- Contado: diez por ciento de descuento (10 %).
- Financiado en cuotas Para aquellos contribuyentes que adhieran a un sistema de débito automático a través de cuentas bancarias, tarjetas de créditos, descuento de haberes u otros medios que se consideren válidos para el pago de Tributos Municipales:
 - 1) De dos (2) a seis (6) cuotas: sin interés.
 - 2) De seis (6) a nueve (9) cuotas: con un nueve por ciento (9 %) anual, sistema francés.
 - 3) De diez (10) a doce (12) cuotas: con un interés del once por ciento (11 %) anual, sistema francés.
 - 4) De trece (13) a veinticuatro (24) cuotas: con un interés del trece por ciento (13% anual, sistema francés.
 - 5) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas: con un interés del catorce por ciento (14%) anual, sistema francés.
 - 6) De treinta y siete (37) a cuarenta y ocho (48) cuotas: con un interés del dieciséis por ciento (16 %) anual, sistema francés.
 - 7) De cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
 - 8) Para casos especiales con mayor cantidad de cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
 - 8) Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que no adhieran al sistema anterior: en sesenta (60) cuotas con un interés del diecisiete por ciento (17%) anual, sistema francés."

ARTICULO 3º: MODIFIQUESE el Anexo III de la O.M. N° 4122 acápite III.a denominado "MONTO A PRORRATEAR" por el siguiente texto: "III.a MONTO A PRORRATEAR: "El presupuesto oficial de la obra es de pesos diez millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos doce (\$ 10.594.812,00). Realizada la Licitación Pública S.D. y G.U. N° 06/2011, la menor oferta presentada fue por un monto de pesos doce millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil, quinientos cuarenta y dos con sesenta y tres centavos (\$12.488.542,63). La Municipalidad de Ushuaia absorberá el treinta por ciento (30%) del costo de la obra, quedando un monto a prorratear de ocho millones, setecientos cuarenta y un mil, novecientos setenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$8.741.979,84)."

ARTICULO 4º: MODIFIQUESE EL ANEXO III O.M. N° 4122 acápite III.d denominado "ALTERNATIVAS DE PAGO" por el siguiente texto: "Se establecen las siguientes formas de pago:

- Contado: diez por ciento de descuento (10 %).



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas**

• Financiado en cuotas Para aquellos contribuyentes que adhieran a un sistema de débito automático a través de cuentas bancarias, tarjetas de créditos, descuento de haberes u otros medios que se consideren válidos para el pago de Tributos Municipales:

- 1) De dos (2) a seis (6) cuotas: sin interés.
- 2) De seis (6) a nueve (9) cuotas: con un nueve por ciento (9 %) anual, sistema francés.
- 3) De diez (10) a doce (12) cuotas: con un interés del once por ciento (11 %) anual, sistema francés.
- 4) De trece (13) a veinticuatro (24) cuotas: con un interés del trece por ciento (13%) anual, sistema francés.
- 5) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas: con un interés del catorce por ciento (14%) anual, sistema francés.
- 6) De treinta y siete (37) a cuarenta y ocho (48) cuotas: con un interés del dieciséis por ciento (16 %) anual, sistema francés.
- 7) De cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
- 8) Para casos especiales con mayor cantidad de cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
- 8) Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que no adhieran al sistema anterior: en sesenta (60) cuotas con un interés del diecisiete por ciento (17%) anual, sistema francés."

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE

Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

ACTA N° 05/2013

En la ciudad de Ushuaia, a los quince días del mes de agosto de dos mil trece, siendo las 12:15, en la Sala de Comisiones, se reúnen los concejales: Oscar Rubinos, Silvio Bocchicchio, Damián De Marco y Viviana Guglielmi.

Del temario de los asuntos que se encuentran en la comisión se decide lo siguiente:

- **784/2013, exp. 107/1992**, del bloque del Movimiento Popular Fueguino; proyecto de ordenanza mediante el cual se establece en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, un régimen de promoción de la actividad deportiva, a través del aporte económico de comercios y empresas locales.

Predictamen; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

- **717/2013, exp. 182/2002**, del señor intendente municipal; remite Decreto municipal N° 860/2013 referido a aprobar en todos sus términos, el Modelo de Acta de Renegociación de Contrato a suscribirse con la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.

El concejal Rubinos explicó los alcances de la renegociación del citado contrato, y si no había más consultas al respecto, proponía que quede el asunto en comisión. El concejal Bocchicchio solicitó ponerle fecha fija de tratamiento, moción que no prosperó. El asunto queda en comisión, convalidan: **Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.**

- **244/2013, exp. 663/1997**, del señor intendente municipal; proyecto de ordenanza mediante el cual se sustituye el artículo 7° de la Ordenanza municipal N° 1306, r/ incautación provisoria de automotores.

Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

- **1167/2012, exp. 33/2012**, de los bloques del Frente para la Victoria y del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza r/ modificar los Anexos III acapite III.a "Monto a prorratear" y acapite III.d "Alternativas de pago" de las Ordenanzas 4116 y 4122.

Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

- **928/2012, exp. 799/2006**, de la señora María Cecilia Belotti. Solicita excepción del pago de tasas y servicios por pavimentación en la sede de la Casa del Niño "San Francisco de Asís", sita en Misiones 4245.

Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.

Miriam Camponovo
Secretaria de Comisión Hacienda,
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

DAMIÁN DE MARCO
Concejal A.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar RUBINOS
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE

Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

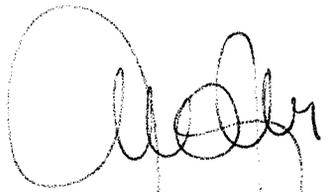
- **785/2012, exp. 166/2009**, vecinos de barrios Alakalufes y Bella Vista. Solicitan se revea la imposición económica dispuesta como costo por la contribución por mejora en la Ordenanza municipal 4116 r/ cordón cuneta, pavimentación y red pluvial, barrios Alakalufes y Bella Vista.
- **Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.**
- **768/2012, exp. 166/2009**, vecinos de barrios Alakalufes y Bella Vista. Solicitan la modificación de la Ordenanza municipal 4116.
- **Dictamen Final, se remite a Archivo; convalidan: Rubinos, De Marco, Bocchicchio y Guglielmi.**

Siendo las 12:20, se da por finalizada la reunión.

oo0oo



Miriam Camponovo
Secretaria de Comisión Hacienda
Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Oscar Rubinos
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas



DAMIAN DE MARCO
Concejal A.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

mc.